



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 461.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LA PRIMERA SECRETARIA NANCY CAÑETE, JEFA DE CONSULADOS NACIONALES, Y DEL ASISTENTE ADMINISTRATIVO DIEGO BRÍTEZ, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA CONSULAR, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DEL 14 AL 18 DE MAYO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA "4 " RONDA DE NEGOCIACIONES HACIA LA ADOPCIÓN DEL PACTO MUNDIAL PARA UNA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR"

Asunción, 9 de mayo de 2018

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 231/2018 del 8 de mayo de 2018, por medio del cual el Director General de Asuntos Consulares solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Primera Secretaria Nancy Marina Cañete, Jefa de Consulados Nacionales, y del Asistente Administrativo Diego Brítez, funcionario de la Dirección de Política Consular, quienes se trasladarán a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 14 al 18 de mayo de 2018, con el fin de participar de la "4ª Ronda de Negociaciones hacia la adopción del Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos en concordancia con los objetos de gastos 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 14 al 18 de mayo de 2018, con el fin de participar de la "4ª Ronda de Negociaciones hacia la adopción del Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular":
- Primera Secretaria **Nancy Marina Cañete**, Jefa de Consulados Nacionales; y
 - Asistente Administrativo **Diego Brítez**, funcionario de la Dirección de Política Consular.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar las erogaciones previstas en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministerio del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades que realizarán, en un plazo no mayor de 3 (tres) días posteriores a su regreso al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N°